

IX. ANEXO N°1: CONDICIONES DE USO

El paciente a ser considerado para recibir adalimumab (80 mg SC en la semana 0, 40 mg en la semana uno y luego 40 mg cada dos semanas) debe cumplir con los siguientes criterios clínicos acreditados por el médico tratante al momento de solicitar la aprobación del medicamento al Comité Farmacoterapéutico correspondiente en cada paciente específico, o en el Anexo N° 07 de la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2016:

Diagnóstico/ condición de salud	Paciente con diagnóstico de uveítis intermedia, posterior o panuveítis; con enfermedad activa a pesar del tratamiento por al menos dos semanas con prednisona o equivalente (10-60 mg/día).
Grupo etario	Adultos
Tiempo máximo que el Comité Farmacoterapéutico puede aprobar el uso del medicamento en cada paciente	1 año
Condición clínica del paciente para ser apto de recibir el medicamento	<p>Enfermedad activa definida por al menos uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lesión activa, inflamatoria, coriorretiniana y/o vascular retiniana. - Inflamación de la cámara anterior (celularidad Tyndal $\geq 2+$). - Inflamación del vítreo (bruma del vítreo $\geq 2+$). <p>Enfermedad sistémica o ambos ojos están afectados, o un ojo está afectado y el segundo tiene pobre agudeza visual Estudio de tuberculosis activa o latente con PPD, quantiferon y radiografía tórax, con tratamiento completo que corresponda.</p>
Presentar la siguiente información ADICIONAL debidamente documentada en el expediente del paciente de solicitud del medicamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Retinofluoresceinografía. - Oftalmoscopia indirecta con dilatación. - Medición de la agudeza visual. - Examen con Slit-lamp. - Optical coherence tomografía. - Evaluación por neurología para descartar enfermedades desmielinizantes.



DICTAMEN PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGIA SANITARIA N° 003-SDEPFYOTS-DETS-IETSI-2018
EFICACIA Y SEGURIDAD DE ADALIMUMAB EN EL TRATAMIENTO DE PACIENTES ADULTOS CON UVEITIS ACTIVA NO INFECCIOSA Y
CON RESPUESTA INADECUADA A CORTICOIDES E INMUNOMODULADORES



<p>Presentar la siguiente información debidamente documentada al término de la administración del tratamiento y al seguimiento con el Anexo N° 07 de la Directiva N° 003-IETSI-ESALUD-2016.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Oftalmoscopia indirecta con dilatación- Medición de la agudeza visual- Examen con Slit-lamp- Optical coherence tomografía- Evaluación de TBC activa
--	---